

El orden de los puntos tratados se corresponde con el desarrollo seguido en la sesión plenaria.

PLENO DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2016

PUNTO 15°. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS SOBRE LA APROBACIÓN DEL ORGANIGRAMA DE LOS DEPARTAMENTOS DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y MEDIO AMBIENTE

“Las corporaciones locales pueden y deben poder definir por sí mismas las estructuras administrativas internas con las que pretenden dotarse, con objeto de adaptarlas a sus necesidades específicas a fin de permitir una gestión eficaz. Se reconoce a las Entidades Locales la posibilidad de montar una estructura organizativa adecuada a sus necesidades y problemática.

A pesar de la existencia y habilitación legal, el histórico proyecto de dotar al Ayuntamiento de Huelva de una Organización administrativa clara, global, equilibrada, eficaz y eficiente ha sido un reto que a lo largo de los últimos 25 años no ha sido posible culminar.

Esta ausencia de estructuración y homogenización, ha ido provocando a lo largo de los años disfunciones y problemas de funcionamiento y coordinación, que se ha visto agravada por la integración del personal proveniente de la disolución de los Patronatos de Cultura, Deportes, Desarrollo Local y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Ante este panorama, si bien es cierto, que la ortodoxia administrativa y la doctrina sobre la materia, aconsejaría plasmar en un sólo documento la organización y la relación y valoración de puestos de trabajo –definiendo e identificando la composición y estructura de los distintos departamentos municipales, estableciendo una definición precisa de las funciones, cometidos, responsabilidades y objetivos de los distintos puestos de trabajo que vayan a componer la relación de puestos, mediante un necesario dimensionamiento y racionalización de los recursos humanos de cada unidad-, se ha considerado, tras un profundo análisis y reflexión, que la situación actual requiere una actuación ajustada a las peculiaridades y especiales circunstancias de esta Administración, consistente en dividir en tres etapas el proceso de reorganización, planificación y racionalización de los recursos humanos de este Ayuntamiento.

En este contexto, en una primera fase se va a abordar con carácter preliminar, una propuesta de Organización administrativa, con el objetivo de aportar seguridad, estabilidad y coherencia a la estructura administrativa, clarificar la distribución orgánica, jerárquica y funcional de las distintas unidades administrativas, así como, un esbozo de los puestos de trabajo que van a conformar la segunda fase de este proyecto: la relación de puestos de trabajo. En último lugar, se abordará, la elaboración y aprobación de una valoración de puestos de trabajo que cuantifique los distintos puestos de trabajo en base a criterios objetivos y proporcionados a la responsabilidad, la especial dificultad técnica, la dedicación e incompatibilidad exigida para el desempeño del puesto, así como, a la comparación relativa de cada puesto respecto a los otros.

En esta primera fase, por las particularidades de esta administración y la premura de dotar de una estructura y organización clara a determinados departamentos, se va seguir un proceso de aprobación del organigrama de los departamentos en fases, que culminará en una propuesta integral de Organización Administrativa del Ayuntamiento de Huelva.

El proceso que con esta organización se pretende iniciar es esencial y un punto de inflexión en este Ayuntamiento, a fin de adoptar los mecanismos necesarios para que la organización municipal y los servicios públicos puedan ajustarse a la realidad con mayor eficacia y eficiencia, ya que ésta es cambiante y el futuro incierto.

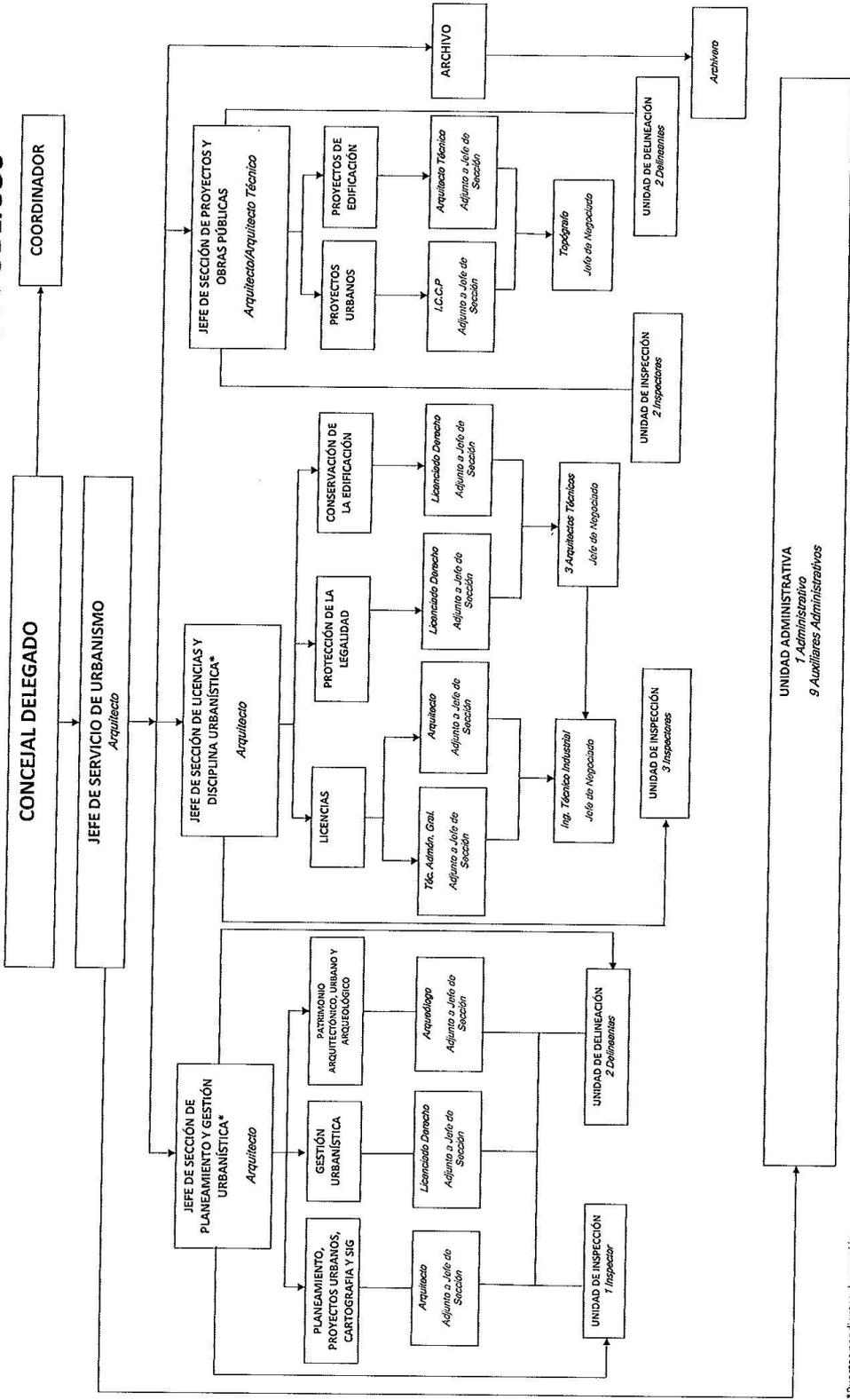
Consideramos importante resaltar, que en la elaboración de esta Organización administrativa se va a procurar abstraerse de la organización política, que entendemos debe de estar coordinada y conectada, pero no influir de en la estructura administrativa, debido a que responde a criterios y principios diferentes.

La aprobación del Organigrama de cada Departamento no tiene sólo un carácter descriptivo, posee también una indudable finalidad informativa, con el fin de facilitar; dentro de la exigencia de claridad, la visión global de una organización que, por la amplitud y variedad de sus funciones, es necesariamente compleja, pues no debe olvidarse que toda organización comporta un conjunto de elementos personales y materiales ordenados en una serie de unidades, a las que se asignan una parte del conjunto de funciones, competencias y metas corresponde a la organización en su conjunto.

Por todo ello, como continuación al trabajo que se viene realizando, desde esta Área de Régimen Interior y Recursos Humanos, previa información en la Mesa General de Negociación, se presenta al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, la Propuesta de Organigrama del Departamento de Urbanismo, el Departamento de Infraestructura y Servicios públicos y el Departamento de Medio Ambiente que se adjuntan”.

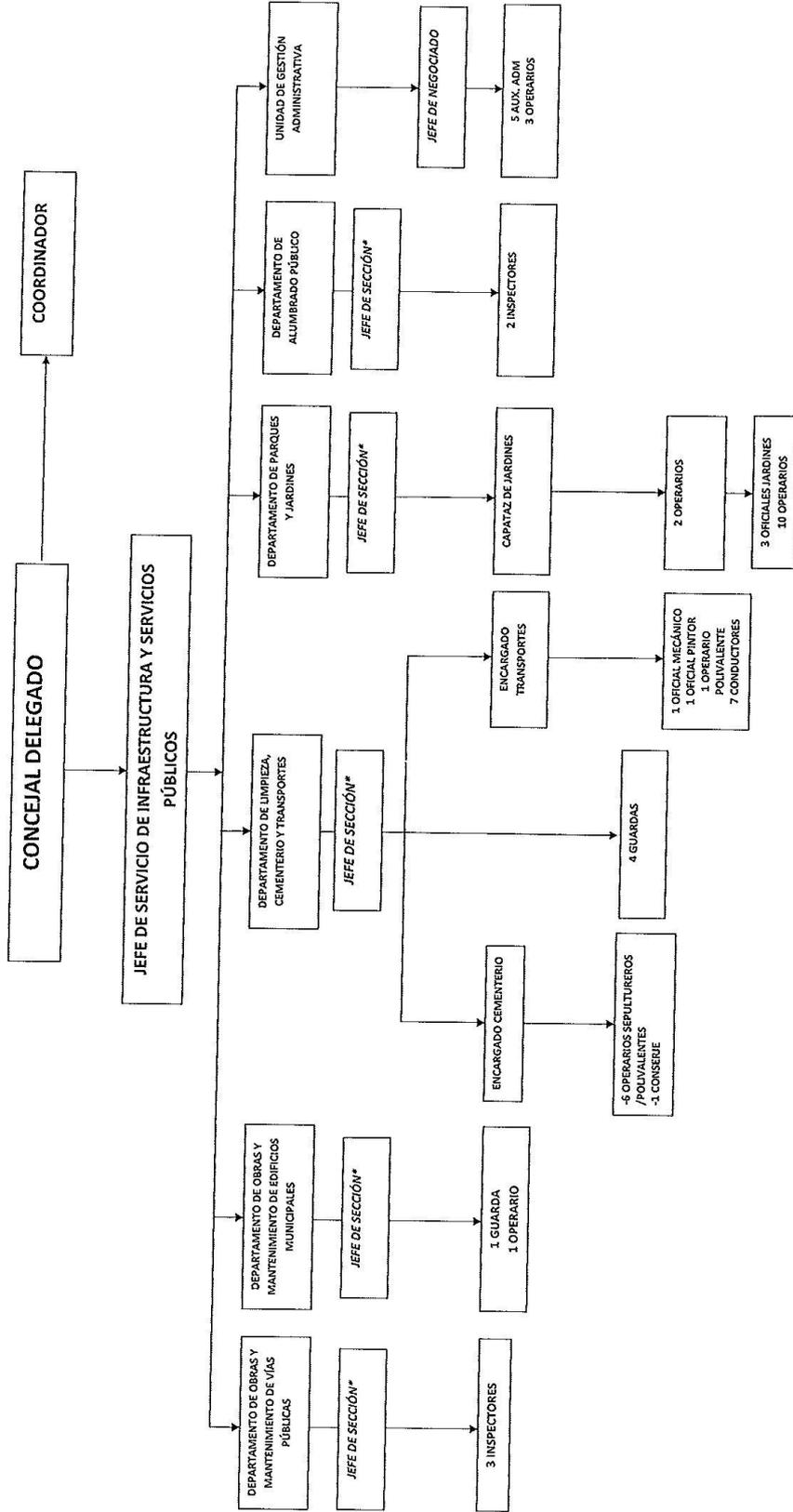
Los Organigramas que se citan son los siguientes:

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

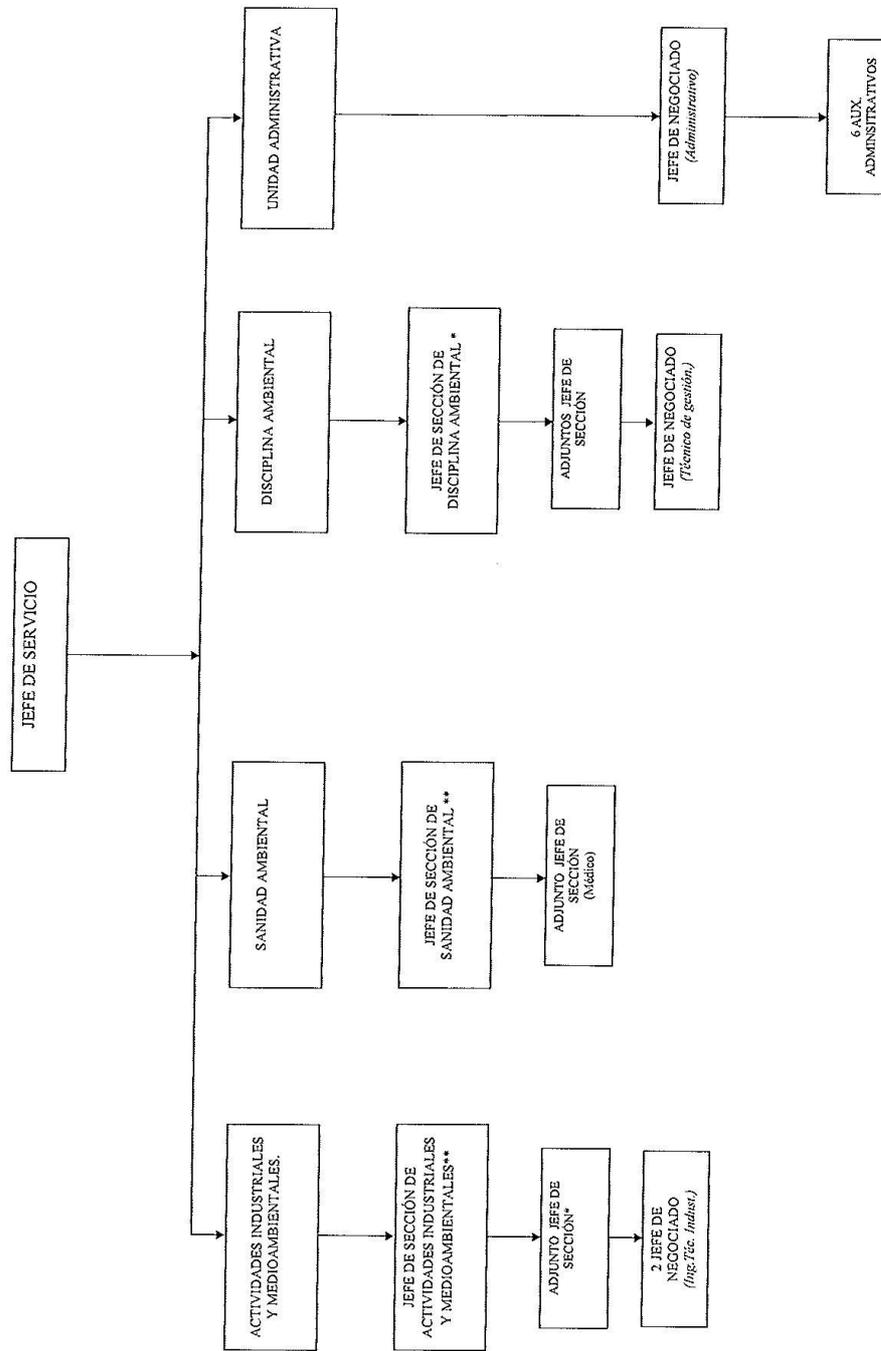


*Puestos pendientes de creación.

CONCEJALÍA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS



MEDIO AMBIENTE



*Puestos de Nueva Creación.

**Cambio Denominación.

Se someten a votación ordinaria los Organigramas del Departamento de Urbanismo y el del Departamento de Infraestructura y Servicios Públicos, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar el Organigrama de los Departamentos de Urbanismo y el de Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrito y en sus justos términos.

Se somete a votación ordinaria el Organigrama del Departamento de Medio Ambiente, arrojando ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, vota en contra el Concejale de MRH, integrante del Grupo Mixto y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejale de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de catorce votos a favor, uno en contra y ocho abstenciones, **ACUERDA** aprobar el Organigrama del Departamentos de Medio Ambiente anteriormente transcrito y en sus justos términos.

PUNTO 16º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO DE 2015 DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. PARA SU APROBACIÓN EN LA JUNTA GENERAL DE DICHA SOCIEDAD.

“Propuesta para facultar al Alcalde como representante legal del Ayuntamiento de Huelva, para que adopte el oportuno acuerdo de aprobación en Junta general de Accionistas de EMAHSA, relativa a las cuentas anuales e informes de gestión de EMAHSA, para su aprobación, se propone al Pleno el siguiente ACUERDO:

1.- Expresar la posición favorable del Ayuntamiento a la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al Ejercicio 2015 de la Empresa Mixta EMAHSA , en los términos en que han sido formulados dichos documentos.

2.- Facultar al Alcalde para que adopte el pronunciamiento pertinente en la Junta General de Accionistas de dicha Sociedad.”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo

Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciocho votos a favor y cinco en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Presidencia y Relaciones Institucionales anteriormente transcrita y en sus justos términos.

PUNTO 17º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PROYECTOS SOBRE CESIÓN GRATUITA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, DE ESPACIOS EN EL CENTRO DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL LOS ROSALES Y EN LA CASA DE LA JUVENTUD LA RUTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN PARA EL EMPLEO.

“Se somete al Pleno del Ayuntamiento la propuesta realizada por el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Proyecto, D. Jesús Manuel Bueno Quintero para la cesión al Servicio Andaluz de Empleo de espacios en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales y en la Casa de la Juventud La Ruta

Estamos convencidos que una medida positiva para mejorar la empleabilidad de las personas que demandan empleo es acercar al territorio los recursos disponibles para la inserción sociolaboral. El Servicio Andaluz de Empleo es una Agencia de Régimen Especial adscrita a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio que tiene atribuida la planificación, gestión, promoción y evaluación de los distintos programas y acciones para el empleo, competencia de la Comunidad Autónoma. Actualmente en nuestra ciudad hay barriadas que no disponen de ningún recurso del Servicio Andaluz de Empleo, por lo que desde el Ayuntamiento de Huelva queremos facilitar a este organismo autonómico, entre cuyas competencias se encuentra la Intermediación Laboral, el establecimiento de unidades que presten servicios de Orientación Profesional para el Empleo. Para ello proponemos que el Ayuntamiento de Huelva ponga a disposición del SAE instalaciones de titularidad municipal que cumplen con los requisitos necesarios para el desarrollo de actividades de Orientación Profesional para el Empleo, ofreciendo como ubicaciones para las primeras experiencias fruto de esta colaboración las del Centro de Inserción Sociolaboral de Los Rosales y la Casa de la Juventud La Ruta.

El Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales es un inmueble de titularidad municipal ubicado en la barriada de Los Rosales que es gestionado por la concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos. La finalidad de este Centro es acoger actividades de inserción sociolaboral y emprendimiento.

La Casa de la Juventud La Ruta es un inmueble de titularidad municipal situado en la zona de las Adoratrices. El Centro es gestionado por la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad y está destinado principalmente a desarrollar actividades de dinamización juvenil.

La cesión de uso de los espacios sería de manera gratuita, sin ningún tipo de contraprestación económica por parte del SAE y por un periodo de cinco años. El SAE asumirá la obligación de ejercer de modo real, efectivo y continuo sobre el personal integrante del equipo de trabajo que destine a los espacios que se cedan, el poder de dirección inherente a todo empleador, no teniendo este personal relación laboral alguna con el Ayuntamiento de Huelva. El Ayuntamiento de Huelva asumirá la conservación y el mantenimiento de esos espacios al igual que con el resto de los espacios de esos edificios.

La colaboración entre las dos administraciones y específicamente la que se realice en materia de intermediación para el empleo, posibilitará potenciar y complementar al conjunto de actuaciones e instrumentos de inserción sociolaboral del Ayuntamiento de Huelva, aportando una visión integradora que favorezca la eficacia de las acciones que se emprendan.

PROPUESTA DE ACUERDO

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Ceder gratuitamente y por plazo de cinco años, el uso de una sala en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales y otra en la Casa de la Juventud La Ruta a favor del Servicio Andaluz de Empleo, con objeto de ubicar servicios de Orientación Profesional para el Empleo.

SEGUNDO. Formalizar un documento suscrito por el Ayuntamiento de Huelva y el Servicio Andaluz de Empleo en el que se establezcan las condiciones de la cesión.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Proyectos anteriormente transcrita, de conformidad con lo dispuesto en el informe de la Secretaría General, y en su virtud:

PRIMERO.- Ceder gratuitamente, en régimen de concesión administrativa y por plazo de cinco años el uso de una sala en el Centro de Inserción Sociolaboral Los Rosales

y otra en la Casa de la Juventud La Ruta a favor del Servicio Andaluz de Empleo, con objeto de ubicar servicios de Orientación Profesional para el Empleo.

SEGUNDO.- Formalizar documento suscrito entre el Ayuntamiento y el Servicio Andaluz de Empleo en el que se establezcan las condiciones de la concesión.

PUNTO 18º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA LA REACTIVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD DEL COMERCIO EN HUELVA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El comercio es uno de los elementos esenciales para la vertebración económica y social de Huelva. A nadie se le escapa que su existencia promueve no sólo riqueza y empleo, sino que además genera actividad urbana, da vida a nuestras calles y promueve espacios de concentración en vías y plazas que permite la socialización y la convivencia. En definitiva, el comercio hace ciudad.

El Grupo Popular entiende, además, que el comercio está llamado a jugar un papel clave y destacado en el modelo de ciudad que aspiramos a conseguir, un modelo basado en los servicios y el turismo, para lo que resulta fundamental revitalizar el comercio tradicional y potenciar el turismo de compras, continuando con la línea de trabajo conjunto que se ha llevado a cabo en la pasada legislatura entre el Consistorio y el sector, fundamental para hacer de Huelva una ciudad de servicios en torno al mar.

La peatonalización de más de 30 calles del centro de la ciudad, la potenciación del Centro Comercial Abierto y las continuas campañas de promoción y dinamización son elementos que, sin duda, han contribuido al realce de nuestro comercio tradicional como una parte indispensable de Huelva y de su faceta turística. En estos años se han ido dando pasos para su modernización, pero, sin duda, son más los que hay que seguir dando. Fundamentalmente, porque el comercio ha sido uno de los sectores que más ha pagado las consecuencias de la crisis económica.

En los últimos años, debido a la importante crisis, al desarrollo de nuevas formas de venta y a la aparición de nuevas superficies comerciales, el pequeño comercio de Huelva ha sufrido las graves consecuencias del deterioro económico que se ha extendido por los espacios comerciales de todas las ciudades de España. Un deterioro económico

con efectos, en muchos casos, devastadores para el pequeño comercio, lo que ha supuesto el cierre de muchos establecimientos y la existencia de muchos locales vacíos, junto al abandono y el deterioro de las infraestructuras comerciales, con las consecuencias que ello tiene en materia de pérdida de empleo en el sector. Ello, afectando al comercio de cercanía de toda la ciudad, se ha hecho especialmente patente en los comercios del Centro Comercial Abierto de las Calles del Centro.

Las recientes estimaciones hechas por el propio sector estipulan que entre un 30 y un 40 por ciento de los establecimientos que había abiertos en el centro de Huelva antes de la crisis han tenido que cerrar en los últimos años, con una pérdida del 60 por ciento del empleo previo y un descenso de la facturación de en torno al 50 por ciento.

Estas cifras, junto con el convencimiento del papel clave que ha de jugar el comercio en el progreso de Huelva, deben hacer ver al Ayuntamiento de la imperiosa necesidad de arbitrar cuantos mecanismos están a su alcance para tratar de revertir una situación que no sólo hace daño al comercio, sino a toda la ciudad, contando con la participación para ello de las distintas asociaciones que agrupan a los comerciantes onubenses.

Por ello, el Grupo Popular, que en este mandato ha presentado al Pleno medidas de apoyo al sector como las relativas a la catalogación de Isla Chica como Centro Comercial Abierto y la creación de la tarjeta de comerciante para la zona ORA, cree necesario la puesta en marcha urgente de un Plan de Acción para la Reactivación y la Competitividad del Comercio en Huelva, con el objetivo de activar estrategias de dinamización y acciones de impulso dirigidas a mejorar la actividad comercial tradicional de la ciudad, con los claros objetivos de seguir posicionando a Huelva como ciudad comercial, atraer mayor porcentaje de gasto al pequeño comercio local, desarrollar acciones de conexión entre las principales zonas comerciales de la ciudad, y potenciar la implantación de la tecnología, sistema de calidad y de comercio sostenible para conseguir un sector más competitivo y moderno. En definitiva, revitalizar el pequeño comercio local.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

1. *El Ayuntamiento de Huelva elaborará, con el apoyo y participación de las asociaciones representativas del comercio en la ciudad, a las que muestra su apoyo absoluto, un Plan de Acción para la Reactivación y la Competitividad del Comercio en Huelva, con una estrategia de objetivos y acciones a desarrollar en el trienio 2016-2019, habilitando para ello los medios necesarios y la consignación presupuestaria oportuna para la consecución del mismo.*
2. *El Ayuntamiento de Huelva incluirá en este Plan de Acción, como un mínimo necesario y sin perjuicio de su plasmación definitiva en el mismo, junto a otras medidas que se estimen convenientes, las siguientes actuaciones:*
 - *La elaboración de un estudio sobre situación, necesidades y propuestas para la mejora y solución de los problemas de aparcamiento existentes en las zonas comerciales de la ciudad.*
 - *La puesta en marcha de campañas específicas que aumenten la concienciación ciudadana y las medidas de control sobre la venta ilegal en la ciudad, acompañadas de acciones que mejoren la seguridad en las áreas comerciales.*
 - *La activación de líneas de ayudas reembolsables al pequeño y mediano comercio y a las pequeñas empresas, que en Europa llevan funcionando desde hace varios años. Esencialmente en dos frentes: ayudas a la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en la ciudad, y ayudas a la modernización y mejora de la competitividad de los mismos en la ciudad de Huelva.*
 - *La elaboración de una imagen unificada para el comercio local, compatible al mismo tiempo con la existencia, con sus peculiaridades propias y sus características diferenciadoras, de las distintas zonas comerciales de la ciudad.*
 - *La creación de un censo de locales vacíos con el objetivo de facilitar al emprendedor el acceso a los mismos.*
 - *Acciones de promoción del turismo de compras e impulso turístico de nuestras rutas y áreas comerciales.*
 - *La elaboración de un directorio comercial que contribuya al conocimiento y a la fidelización comercial.*
 - *La creación del Portal del Comercio, una página web, con sus correspondientes aplicaciones, que permita el contacto directo con los clientes y la promoción.*
 - *Un Plan de promoción del comercio de Huelva a través de las redes sociales.*
 - *La puesta en marcha de planes y acciones calendarizados de promoción y dinamización comercial.*

- *La implantación de las TIC como herramienta para el posicionamiento del comercio minorista de Huelva y para la generalización del uso de las nuevas tecnologías en el pequeño comercio.*
 - *Una estrategia específica de apoyo al comercio de proximidad en los barrios.*
 - *La elaboración de un Plan de Actuación que fomente la colaboración público-privada para el desarrollo de prácticas en empresas y el fomento de la participación de los alumnos adscritos a los centros de formación (formación profesional y ciclos formativos) y a la Universidad de Huelva.*
 - *La redacción de un Plan de Relevo Generacional.*
 - *Acciones de reconocimiento a la labor del comercio minorista a través de premios e incentivos.*
3. *El Ayuntamiento de Huelva dará traslado de este acuerdo plenario a la Junta de Andalucía, instándole a mostrar su apoyo al comercio tradicional de Huelva y su participación y colaboración en la elaboración y ejecución de cuantas acciones contemple definitivamente este Plan de Acción, sobre la base de las competencias en materia de desarrollo comercial recogidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía”.*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre puesta en marcha de un Plan de Acción para la reactivación y la competitividad del comercio en Huelva, con la enmienda introducida en el transcurso del debate por el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, y por tanto:

1. El Ayuntamiento de Huelva elaborará, con el apoyo y participación de las asociaciones representativas del comercio en la ciudad, a las que muestra su apoyo absoluto, un Plan de Acción para la Reactivación y la Competitividad del Comercio en Huelva, con una estrategia de objetivos y acciones a desarrollar en el trienio 2016-2019, habilitando para ello los medios necesarios y la consignación presupuestaria oportuna para la consecución del mismo.

2. El Ayuntamiento de Huelva incluirá en este Plan de Acción, como un mínimo necesario y sin perjuicio de su plasmación definitiva en el mismo, junto a otras medidas que se estimen convenientes, las siguientes actuaciones:

- La elaboración de un estudio sobre situación, necesidades y propuestas para la mejora y solución de los problemas de aparcamiento existentes en las zonas comerciales de la ciudad.
- La puesta en marcha de campañas específicas que aumenten la concienciación ciudadana y las medidas de control sobre la venta ilegal en la ciudad,

acompañadas de acciones que mejoren la seguridad en las áreas comerciales.

- La activación de líneas de ayudas reembolsables al pequeño y mediano comercio y a las pequeñas empresas, que en Europa llevan funcionando desde hace varios años. Esencialmente en dos frentes: ayudas a la puesta en marcha de nuevos pequeños comercios en la ciudad, y ayudas a la modernización y mejora de la competitividad de los mismos en la ciudad de Huelva.
- La elaboración de una imagen unificada para el comercio local, compatible al mismo tiempo con la existencia, con sus peculiaridades propias y sus características diferenciadoras, de las distintas zonas comerciales de la ciudad.
- La creación de un censo de locales vacíos con el objetivo de facilitar al emprendedor el acceso a los mismos.
- Acciones de promoción del turismo de compras e impulso turístico de nuestras rutas y áreas comerciales.
- La elaboración de un directorio comercial que contribuya al conocimiento y a la fidelización comercial.
- La creación del Portal del Comercio, una página web, con sus correspondientes aplicaciones, que permita el contacto directo con los clientes y la promoción.
- Un Plan de promoción del comercio de Huelva a través de las redes sociales.
- La puesta en marcha de planes y acciones calendarizados de promoción y dinamización comercial.
- La implantación de las TIC como herramienta para el posicionamiento del comercio minorista de Huelva y para la generalización del uso de las nuevas tecnologías en el pequeño comercio.

PUNTO 19º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE APOYO A LAS TRABAJADORAS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Las trabajadoras de la Empresa Municipal de la Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales vienen soportando desde hace años las nefastas consecuencias de las políticas de ajuste y recortes que el Ayuntamiento ha aplicado desde

la aparición de la crisis y la modificación del artículo 135 de la constitución, así como la aprobación de la ley de estabilidad presupuestaria.

Han sido años en los que les han congelado sus salarios (concretamente durante cinco años), les han suprimido dos de sus pagas extras y aumentado su jornada en media hora.

Pero lo peor de todo ha sido la reducción de plantilla. En su conjunto, a lo largo de estos años, se ha ido perdiendo empleo que no se ha recuperado; hasta el punto, de que en este momento son cuarenta los puestos de trabajo que se han perdido en los últimos años. Concretamente se ha pasado de 123 trabajadoras que había en el año 2010 a 83 actualmente.

La pérdida de estos puestos de trabajo no ha venido acompañada de una reducción de la carga de trabajo. Muy al contrario, a pesar del envejecimiento de la plantilla, se ha mantenido la misma carga de trabajo con mucho menor número de trabajadoras, produciéndose, por tanto, una sobreexplotación de la plantilla en el ámbito salarial y de las condiciones de trabajo, a las que hay que poner fin de manera inmediata, desde el punto de vista del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Estamos ante una Empresa Municipal compuesta mayoritariamente por mujeres, con los sueldos más bajos de todo el ayuntamiento y de las empresas municipales y a las que se les entorpece cualquier posibilidad de recuperar los derechos que les han quitado en los últimos años.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación en el Pleno del presente mes de junio, la siguiente

MOCION

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva manifiesta su apoyo a las trabajadoras de la Empresa Municipal de la Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales de Ayuntamiento de Huelva en su reivindicación por la recuperación de los derechos que les han suprimido a lo largo de estos últimos años.

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Huelva, insta al equipo de gobierno a que reponga por la vía del convenio colectivo los derechos que les han suprimido a la plantilla de esta empresa en los últimos años.

3.- Que el Equipo de Gobierno vaya reponiendo de manera escalonada la plantilla que se ha ido perdiendo en los últimos años”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los cuatro Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C’s, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de dieciséis votos a favor y siete abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre apoyo a las trabajadoras de la Empresa Municipal de Limpieza de Colegios y Dependencias Municipales anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DEL PGOU DE HUELVA RELATIVA A LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DEL P.E.R.I. Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”.

“Resultando documento técnico redactado de oficio en junio de 2016 por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, relativo a la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, mediante su modificación puntual nº 22 del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones de Ordenación del PERI Nº 2 “Mercado del Carmen”.

Resultando la constancia de documento de resumen ejecutivo de la modificación que se propone.

Considerando el informe emitido con fecha 17 de junio de 2016 por la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, que consta en el expediente.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 17 de junio de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 22 del PGOU de Huelva, relativa a la modificación de las condiciones de ordenación del ámbito de Planeamiento del PERI nº 2 “Mercado del Carmen” con la finalidad de que las mismas sean acordes a las circunstancias geotécnicas y económicas del subsuelo de la ciudad de Huelva, conforme al documento técnico redactado con fecha junio de 2016 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán. Aprobar igualmente el Resumen Ejecutivo y los documentos anexos que incluye el documento técnico.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan alegar lo que estimen oportuno. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan y de la necesidad de promover, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 39 de la LOUA, antes y durante el trámite de información pública, las actividades que, sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, como por ejemplo su divulgación a través de prensa y radio.

TERCERO.- Requerir, en caso de que resulte necesario, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, debiéndose requerir el Informe de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía”

- Una estrategia específica de apoyo al comercio de proximidad en los barrios.
- La elaboración de un Plan de Actuación que fomente la colaboración público-privada para el desarrollo de prácticas en empresas y el fomento de la participación de los alumnos adscritos a los centros de formación (formación profesional y ciclos formativos) y a la Universidad de Huelva.
- La redacción de un Plan de Relevó Generacional.
- Acciones de reconocimiento a la labor del comercio minorista a través de

premios e incentivos.

3. las siguientes recomendaciones:

- Las prácticas siempre deben ser remuneradas.
- La remuneración no puede estar por debajo del SMI.
- El estudiante debe tener, al menos, las mismas condiciones de trabajo que un trabajador de la empresa que cumple la misma función.
- Se fomentará la contratación y se intentará evitar el continuo ciclo de puestos de trabajo ocupados por becarios.

4. El Ayuntamiento de Huelva dará traslado de este acuerdo plenario a la Junta de Andalucía, instándole a mostrar su apoyo al comercio tradicional de Huelva y su participación y colaboración en la elaboración y ejecución de cuantas acciones contemple definitivamente este Plan de Acción, sobre la base de las competencias en materia de desarrollo comercial recogidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

PUNTO 22º. DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 22 DEL PGOU DE HUELVA RELATIVA A LAS CONDICIONES DE ORDENACIÓN DEL P.E.R.I. Nº 2 “MERCADO DEL CARMEN”.

“Resultando documento técnico redactado de oficio en junio de 2016 por la Arquitecto municipal, doña Miriam Dabrio Soldán, relativo a la innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Huelva, mediante su modificación puntual nº 22 del PGOU de Huelva, relativa a las Condiciones de Ordenación del PERI Nº 2 “Mercado del Carmen”.

Resultando la constancia de documento de resumen ejecutivo de la modificación que se propone.

Considerando el informe emitido con fecha 17 de junio de 2016 por la Arqueóloga Municipal, doña Rocío Rodríguez Pujazón, que consta en el expediente.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 17 de junio de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, que consta en el expediente.

CONSIDERANDO lo establecido en los arts. 19, 31, 32, 35, 36, 38 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, así como los arts. 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la innovación del PGOU de Huelva, mediante modificación puntual nº 22 del PGOU de Huelva, relativa a la modificación de las condiciones de ordenación del ámbito de Planeamiento del PERI nº 2 “Mercado del Carmen” con la finalidad de que las mismas sean acordes a las circunstancias geotécnicas y económicas del subsuelo de la ciudad de Huelva, conforme al documento técnico redactado con fecha junio de 2016 por la Arquitecto Municipal, Miriam Dabrio Soldán. Aprobar igualmente el Resumen Ejecutivo y los documentos anexos que incluye el documento técnico.

SEGUNDO.- Someter el expediente al trámite de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el B.O.P. de Huelva, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Edictos, a fin de que cuantos se consideren interesados puedan alegar lo que estimen oportuno. Ello sin perjuicio de las notificaciones que procedan y de la necesidad de promover, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 39 de la LOUA, antes y durante el trámite de información pública, las actividades que, sean más adecuadas para incentivar y hacer más efectiva la participación ciudadana, como por ejemplo su divulgación a través de prensa y radio.

TERCERO.- Requerir, en caso de que resulte necesario, los informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestoras de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, debiéndose requerir el Informe de la Delegación Territorial de Cultura de la Junta de Andalucía”

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo municipal de C’s y el Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, y se abstienen los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA y el Concejal de PARTICIPA, integrante del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno por mayoría de quince votos a favor y diez abstenciones de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 23º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE AGENTES DE POLICIA LOCAL

“Que a la vista de la propuesta de felicitación plenaria a agentes de la Policía Local en la que se hace referencia a un servicio destacado en el que se evitó la precipitación al vacío de un joven en el Parque Alonso Sánchez de Huelva, así como a los ciudadanos que colaboraron en esta actuación policial y que ha sido remitida a esta Delegación de Seguridad Ciudadana por el Jefe de la Policía Local y por el sindicato

S.P.P.M.E. de las que se adjunta documentación.

PROPONGO AL PLENO MUNICIPAL la aprobación de la citada propuesta y correspondiente felicitación a los agentes que a continuación se relacionan:

Agente 4313: Ahmed Ahmed Reduán

Agente 14991: Alfonso Sebastián Morón López

Así como de los ciudadanos que colaboraron en la citada actuación policial:

José Antonio Campo Muriel con DNI 48944390 E

José Antonio Moreno Domínguez con DNI 44211256 N”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Seguridad Ciudadana con la enmienda planteada por el Concejal del Grupo Mixto, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández y en su virtud:

1º. Hacer constar en Acta la felicitación de la Corporación Municipal a los Agentes de la Policía Local núm. 4313, D. Ahmed Ahmed Reduán, y núm. 1491, D. Alfonso Sebastián Morón López, así como a los ciudadanos que colaboraron en la citada actuación policial D. José Antonio Campo Muriel y D. José Antonio Moreno Domínguez.

2º. Solicitar de la Subdelegación del Gobierno la tramitación y concesión por el Ministerio de Asuntos Exteriores de España, de la Orden del Mérito Civil a favor de los referidos ciudadanos, por las circunstancias extraordinarias que concurren en la colaboración prestada a los Agentes de la Policía Local.

PUNTO 24º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE CONVOCATORIA DE UN CONCURSO PÚBLICO DE IDEAS PARA LA PLAZA INTERIOR DEL BARRIO REINA VICTORIA

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Barrio Reina Victoria, conocido popularmente como Barrio Obrero, es un conjunto singular dentro de la configuración urbanística de Huelva y testimonia una época de su pasado: la presencia inglesa con motivo de la explotación de las riquezas mineras de la provincia. Sus peculiares características arquitectónicas y urbanísticas le otorgan una gran originalidad dentro del contexto geográfico andaluz. La importancia de este conjunto residencial es máxima, si tenemos en cuenta que está enclavado en una ciudad que siempre debe tener como objetivo irrenunciable la reivindicación y conservación de su patrimonio histórico.

En este año de 2016 se cumple el centenario del inicio de su construcción en 1916 gracias a un proyecto de los arquitectos municipales Pérez Carasa y Gonzalo Aguado por encargo de la Riotinto Company Limited. Tras varios modificados en su planificación, el barrio quedó terminado completamente en 1929. El desarrollo del Barrio Reina Victoria de Huelva está íntimamente vinculado con la historia de la minería en la provincia onubense. El 14 de febrero de 1873 se decreta la venta directa de las minas de Riotinto, pasando a manos extranjeras. De esta manera, Riotinto y Tharsis se convierten en los principales asentamientos ingleses en torno a la industria minera.

A comienzos del siglo XX la ciudad recibe una gran cantidad de población y no hay suficientes viviendas para los trabajadores de la compañía minera. Se decide entonces en 1916 construir una barriada que los aloje, en el Cerro de San Cristóbal, adquirido por la Compañía Minera de Riotinto.

La Compañía Minera de Riotinto encarga el trabajo a los arquitectos municipales Pérez Carasa y Aguado, que presentan en diciembre de 1916 un proyecto de 71 edificios iguales e independientes que pretendían recoger algunas de las características de la arquitectura inglesa. Es en ese año cuando empieza la construcción del barrio con una modificación del proyecto a cargo de R. M. Morgan. En 1919 concluye esta primera fase de 71 bloques con un total de 213 viviendas está terminada y las casas dispuestas para ser habitadas. Un año después Morgan proyecta la vivienda del guarda, junto a la entrada principal, ejecutada en 1923.

En 1923 la compañía minera encarga un nuevo proyecto a los arquitectos municipales Aguado y Pérez Carasa, con tipologías de dos alturas. Éstos recogerán modelos originales diseñados por Morgan. Entre 1923 y 1926 se construyen hasta cinco edificios en el límite suroeste del conjunto, cercano a la escalera principal. Entre 1926 y 1929 Morgan diseña y construye once edificios también de dos alturas, que se disponen igualmente en el límite suroeste del conjunto, frente a la actual avenida de Guatemala.

Actualmente, el Barrio Obrero Reina Victoria de Huelva tiene una superficie aproximada de 8,25 hectáreas. La población que reside en las 274 viviendas que lo conforman, distribuidas en 88 edificios, no llega a las 1.000 personas. Su trazado general responde al de una ciudad-jardín, con un paseo de circunvalación, nueve calles paralelas y dos ortogonales respecto a ellas. Plazoletas elípticas y ajardinadas se abren en los cruces de las calles.

El Barrio Reina Victoria supone hoy uno de los principales valores patrimoniales de herencia británica de la ciudad de Huelva, junto con el Muelle de la Compañía Riotinto (popularmente conocido como Muelle del Tinto) y la Casa Colón. Su importancia le llevó en 2002 a ser declarado como Bien de Interés Cultural (BIC) en la categoría de Conjunto Histórico.

Su valor histórico reside en que es una de las piezas fundamentales del legado patrimonial minero inglés que existen en la capital. Y el arquitectónico en que las construcciones son de una tipología (tipo ciudad-jardín) no habitual en España, ya que finalmente se hicieron de acuerdo con el tipo de vivienda británica. El resultado es un conjunto con un estilo ecléctico en el que se armonizan la arquitectura andaluza, neomudéjar y colonial que además recuerda a las construcciones alemanas, austriacas y holandesas.

Al margen de sus indudables valores y del trabajo que se ha venido realizando en los últimos años para su mantenimiento y promoción, y conscientes de las necesidades del barrio, el Grupo Popular entiende que el año de su centenario puede ser el marco idóneo para ofrecer una solución definitiva a la plaza interior que actualmente existe en el Barrio Obrero, con el objetivo de rescatarla y ponerla en uso para los vecinos y onubenses. Para ello, entendemos que la fórmula idónea es la de la convocatoria de un concurso público de ideas que aporte un proyecto amable, sostenible, respetuoso y acorde con el entorno en el que se inscribe.

Se trata de un amplio espacio actualmente de tierra, de unos 2.000 metros cuadrados, ubicado junto al Paseo Norte del Barrio Obrero. El Grupo Popular entiende que ésta es una de las asignaturas pendientes del barrio, por lo que este proyecto permitiría adecuar el espacio para el uso y disfrute de los vecinos por medio de un concurso de ideas moderno y lo más participativo posible que vendría a poner una solución definitiva a este espacio emblemático del barrio para ofrecer un atractivo más tanto a los vecinos como al resto de onubenses y visitantes, con el objetivo de que los ciudadanos puedan disfrutar más de esta zona de la ciudad (se adjunta fotografía del espacio).



Entendemos que el concurso de ideas que convocaría el Ayuntamiento tendrá que hacerse con la participación de los vecinos y con la supervisión de la Junta de Andalucía, ya que cualquier reforma en el barrio, ya sea pública y privada, tiene que tener el visto bueno del Gobierno andaluz, que es la administración responsable de velar por la protección y preservación del barrio al tratarse de un BIC. Asimismo, entendemos fundamental el liderazgo, la participación y la coordinación con el Colegio de Arquitectos de Huelva.

Sin duda, debería ser un procedimiento para conseguir la puesta en valor y el acondicionamiento de un espacio que debe convertirse en emblemático en la ciudad, siempre sobre la base de la sostenibilidad y la preservación y el respeto a los valores del Barrio Obrero y de nuestro legado británico.

De esta forma, el Grupo Popular considera que el Ayuntamiento debe seguir ahondando en la puesta valor y en la reivindicación del Barrio Obrero como uno de los principales valores patrimoniales de la ciudad, un hecho al que ayudaría mucho la puesta en marcha de este concurso público de ideas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

El Ayuntamiento convocará, en el año del centenario del Barrio Reina Victoria, un concurso público de ideas que permita dar una solución definitiva a la plaza interior ubicada junto a su Paseo Norte, con el liderazgo y coordinación del Colegio de Arquitectos de Huelva, la participación de los vecinos del Barrio Obrero, y la supervisión de la Junta de Andalucía por la especial protección de la zona como Bien de Interés Cultural”.

Sometido el asunto a votación ordinaria, arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los diez Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los seis Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejales de MRH y el Concejales de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, y se abstienen los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veintidós votos a favor y tres abstenciones, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP sobre convocatoria de un concurso público de ideas para la plaza interior del Barrio Reina Victoria con la enmienda planteada en el transcurso del debate y por tanto:

El Ayuntamiento convocará, en el año del centenario del Barrio Reina Victoria, un concurso público de ideas que permita dar una solución definitiva a la plaza interior ubicada junto a su Paseo Norte, con el liderazgo y coordinación de la Administración Municipal, la colaboración del Colegio de Arquitectos de Huelva, la participación de los vecinos del Barrio Obrero, y la supervisión de la Junta de Andalucía por la especial protección de la zona como Bien de Interés Cultural.

PUNTO 25º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL DE TRÁFICO EN EL PUENTE SOBRE EL ODIEL.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Puente del Odiel es una infraestructura cuya titularidad y mantenimiento depende de la Junta de Andalucía, en concreto de la Delegación Provincial de Fomento y Vivienda. Desde su construcción en 1992, este viaducto cuenta con informes desfavorables de la Dirección General de Tráfico y la Guardia Civil debido a su peligrosidad. Desde su puesta en funcionamiento se caracteriza por sus obsoletas instalaciones, la carencia de arcones y la saturación que padece en la circulación.

El Puente del Odiel nació deficiente y resulta evidente que no puede soportar su elevado volumen del tráfico, que ya supera los 70.000 vehículos al día en época estival, cuando fue construido pensando en un volumen de 10.000 vehículos diarios. Se trata, además, de la infraestructura más transitada de acceso a Huelva que afecta a más de 250.000 onubenses que sufren este importante problema de movilidad.

Además de los problemas de seguridad que ya tiene este puente desde que se construyó, se añade otro más grave debido a la falta total de iluminación, unos problemas que comenzaron en 2009 y que todavía no se han solucionado, a pesar de las reiteradas exigencias realizadas para tal fin, entre otros organismos, por este mismo Pleno (en sendas mociones del Grupo Popular en julio de 2014 y julio de 2015).

Las excusas que ha esgrimido la Junta de Andalucía han sido varias, desde que su iluminación no era obligatoria hasta que el puente estaba a oscuras para proteger a las aves de Marismas del Odiel. A pesar de ello, en septiembre de 2015 la Delegación Provincial de Fomento anunció la puesta en marcha de un plan de arreglo de las farolas con un estudio técnico del mismo. Un plan del que, hasta el momento, nada se sabe.

Los ciudadanos llevan años reivindicando soluciones para evitar los atascos que, como cada verano, vuelven a registrarse en el Puente del Odiel. De nuevo, nos enfrentamos a una nueva temporada estival sin que se hayan solucionado los problemas de tráfico y seguridad, por lo que entendemos que es urgente que la Junta de Andalucía ponga en marcha un Plan Especial de Tráfico que venga a poner solución a los problemas de esta infraestructura.

Desde el PP, siempre hemos visto que una posible solución pasaría por la habilitación de un nuevo tablero en el puente o un carril reversible que podría activarse en cualquiera de los dos sentidos de la circulación, en función de las necesidades del tráfico.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopten los siguientes:

ACUERDOS:

- 1. Instar a la Junta de Andalucía a la elaboración de una Plan Especial de Tráfico para el Puente sobre el río Odiel que garantice la seguridad y la fluidez de la circulación con el objetivo de disminuir los atascos de manera urgente.*

Reiterar a la Junta de Andalucía la exigencia para la iluminación inmediata del puente sobre el río Odiel, con la adopción de las medidas de seguridad necesarias, así como solicitar a la Junta de Andalucía el acceso al informe anunciado en varias ocasiones y a los resultados de ese estudio”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticinco, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal del PP para la puesta en marcha de un Plan Especial de Tráfico en el Puente sobre el Odiel anteriormente transcrita, en sus justos términos.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El disfrute de los espacios de esparcimiento, la carencia de ellos (en especial en la zona centro de la ciudad), y el deterioro de los existentes, es una de las preocupaciones de los vecinos de Huelva. El mantenimiento de los parques y su aprovechamiento es, a nuestro juicio, una de las asignaturas pendientes de nuestra ciudad, y así lo recibimos de la ciudadanía.

Todo ello toma mayor relevancia en el caso del Parque de Zafra. Su privilegiada localización, a escasos metros del casco histórico de la ciudad; su amplia superficie de 14 hectáreas, y su proximidad a la Ría, emblema paisajístico de nuestra ciudad, debían convertir al Parque de Zafra en el mayor parque de sus características de la ciudad, y servir de referente al vecino de la zona centro, de la Barriada de Zafra y del Molino de la Vega a la hora de disfrutar del tiempo de esparcimiento, el disfrute en familia, e incluso de la compañía de mascotas.

Pero lejos de ser así, el Parque de Zafra se ha convertido en un lugar inseguro, mal dotado, sin regulación para su uso por parte de los vecinos que lo destinan a disfrutar de la compañía de animales y, por ello, llega a resultar insalubre. El Parque es un área infrutilizada, carente de dotaciones que permitan un mayor disfrute.

Especialmente significativa es la situación del Museo al Aire Libre que alberga el Parque. De las 62 esculturas con que contaba en un principio, ya sólo son 32 las que se encuentran expuestas, y su estado de conservación es lamentable. La idea primitiva de sacar la cultura a la calle a derivado en que las mismas se han convertido en sostén de pintadas y suciedad, muy deterioradas y en la mayoría de los casos sin letreros que indiquen su autor y título.

En los últimos meses se han llevado a cabo las demoliciones de las instalaciones pesqueras que existían dentro del perímetro del Parque, posibilitando que la unión con la zona que ocupan las “Cocheras del Puerto” sean de más fácil acceso para el visitante, por lo que entendemos, habría que aprovechar las obras de remodelación que hay que efectuar para dar un nuevo impulso al Parque.

Por otro lado, a escasos metros se encuentra ubicado el “Parque del Muelle” (o “Parque de las Palomas”, como también se le conoce. Sólo está separado por un tramo de acceso peatonal a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva. El Parque de las Palomas, aun soportando otras carencias de infraestructuras, está dotado con una zona específica de atracciones infantiles, inexistentes en el Parque de Zafra, lo que lo hace especialmente atractivo para un público familiar. Dada la proximidad de ambos parques, y lo fácilmente conectables, consideramos que la unión de ambos parques dotaría a la Zona Centro de nuestra ciudad de un gran área de esparcimiento y un nexo de la tan demandada unión de nuestra ciudad con su Ría.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos C’s en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1.- Ejecutar, de acuerdo con la Autoridad Portuaria de Huelva, la conexión de ambos Parques aprovechando así las dotaciones de ambos para su disfrute en común.

2.- Dotar al Parque de servicios de hostelería, inexistentes en el Parque de Zafra y sin uso en el Parque de las Palomas por problemas con la concesión.

3.- Dotar al Parque de una zona de juegos infantiles, que cumplan con las normas de seguridad y accesibilidad actuales.

4.- Instalar en el Parque de Zafra una zona específica destinada al esparcimiento canino, inexistente en toda su zona de influencia.

5.- Dotar al Parque de aparatos de gimnasia adaptada para el ejercicio de personas mayores.

6.- Mejorar y poner en uso la zona deportiva.

7.- Que los Servicios Municipales desarrollen un proyecto de remodelación y modernización de las zonas ajardinadas del parque”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C’s relativa a la remodelación y mejora en el Parque de Zafra anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 26º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C’S SOBRE REMODELACIÓN Y MEJORAS EN EL PARQUE DE ZAFRA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El disfrute de los espacios de esparcimiento, la carencia de ellos (en especial en la zona centro de la ciudad), y el deterioro de los existentes, es una de las preocupaciones de los vecinos de Huelva. El mantenimiento de los parques y su aprovechamiento es, a nuestro juicio, una de las asignaturas pendientes de nuestra ciudad, y así lo recibimos de la ciudadanía.

Todo ello toma mayor relevancia en el caso del Parque de Zafra. Su privilegiada localización, a escasos metros del casco histórico de la ciudad; su amplia superficie de 14 hectáreas, y su proximidad a la Ría, emblema paisajístico de nuestra ciudad, debían convertir al Parque de Zafra en el mayor parque de sus características de la ciudad, y servir de referente al vecino de la zona centro, de la Barriada de Zafra y del Molino de la Vega a la hora de disfrutar del tiempo de esparcimiento, el disfrute en familia, e incluso de la compañía de mascotas.

Pero lejos de ser así, el Parque de Zafra se ha convertido en un lugar inseguro, mal dotado, sin regulación para su uso por parte de los vecinos que lo destinan a disfrutar de la compañía de animales y, por ello, llega a resultar insalubre. El Parque es un área infrutilizada, carente de dotaciones que permitan un mayor disfrute.

Especialmente significativa es la situación del Museo al Aire Libre que alberga el Parque. De las 62 esculturas con que contaba en un principio, ya sólo son 32 las que se encuentran expuestas, y su estado de conservación es lamentable. La idea primitiva de sacar la cultura a la calle a derivado en que las mismas se han convertido en sostén de pintadas y suciedad, muy deterioradas y en la mayoría de los casos sin letreros que indiquen su autor y título.

En los últimos meses se han llevado a cabo las demoliciones de las instalaciones pesqueras que existían dentro del perímetro del Parque, posibilitando que la unión con la zona que ocupan las “Cocheras del Puerto” sean de más fácil acceso para el visitante, por lo que entendemos, habría que aprovechar las obras de remodelación que hay que efectuar para dar un nuevo impulso al Parque.

Por otro lado, a escasos metros se encuentra ubicado el “Parque del Muelle” (o “Parque de las Palomas”, como también se le conoce. Sólo está separado por un tramo de acceso peatonal a las instalaciones de la Autoridad Portuaria de Huelva. El Parque de las Palomas, aun soportando otras carencias de infraestructuras, está dotado con una zona específica de atracciones infantiles, inexistentes en el Parque de Zafra, lo que lo hace especialmente atractivo para un público familiar. Dada la proximidad de ambos parques, y lo fácilmente conectables, consideramos que la unión de ambos parques dotaría a la Zona Centro de nuestra ciudad de un gran área de esparcimiento y un nexo de la tan demandada unión de nuestra ciudad con su Ría.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1.- Ejecutar, de acuerdo con la Autoridad Portuaria de Huelva, la conexión de ambos Parques aprovechando así las dotaciones de ambos para su disfrute en común.

2.- Dotar al Parque de servicios de hostelería, inexistentes en el Parque de Zafra y sin uso en el Parque de las Palomas por problemas con la concesión.

3.- Dotar al Parque de una zona de juegos infantiles, que cumplan con las normas de seguridad y accesibilidad actuales.

4.- Instalar en el Parque de Zafra una zona específica destinada al esparcimiento canino, inexistente en toda su zona de influencia.

5.- Dotar al Parque de aparatos de gimnasia adaptada para el ejercicio de personas mayores.

6.- Mejorar y poner en uso la zona deportiva.

7.- Que los Servicios Municipales desarrollen un proyecto de remodelación y modernización de las zonas ajardinadas del parque”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiséis, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la remodelación y mejora en el Parque de Zafra anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 27º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE C'S SOBRE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MOVILIDAD PARA LA CIUDAD DE HUELVA.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La circulación en Huelva es un problema que arrastramos desde hace años, pero que con el devenir de los acontecimientos, unido a la carencia de grupos semaforicos, paso de peatones y posibilidad de giros, ha ido haciéndose más acuciante en determinadas zonas.

Ejemplos claros los encontramos en la unión de la Avenida Italia, Alameda Sundheim y la Avenida de Guatemala; donde, en caso de necesitar cambiar de sentido, nos vemos obligados a llegar a la unión de la calle Roque Barcia con la Avenida de Guatemala. Si el recorrido que queremos hacer es en sentido contrario, nos encontramos con el mismo problema, no siendo posible, en condiciones de seguridad, hasta llegar a la Estación de Sevilla.

Por poner un ejemplo más en otra zona de la ciudad, podemos hacer mención al acceso a Viaplana. Desde que entramos por Muñoz de Vargas, no existe posibilidad de giro a la derecha hasta la calle Virgen de Guadalupe, no siendo posible cambiar de sentido hasta su intersección con la calle José Fariñas.

Sirvan éstos como muestra, pudiéndose encontrar muchos más ejemplos recorriendo toda la ciudad.

Consideramos que la realización de un estudio detallado en el que se tuvieran en cuenta los cambios en la morfología de la ciudad que se han ido sucediendo, y en el que para su desarrollo se contara con los profesionales del transporte, el gremio de taxistas y otros colectivos que se vean afectados por las circunstancias del tráfico; sería muy beneficioso para los ciudadanos.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos C's en el Ayuntamiento de Huelva eleva al Pleno para su debate y votación la siguiente

MOCIÓN

Para que se acuerde:

1.- El estudio y la realización de un nuevo plan de Movilidad, y que para su desarrollo se tengan en cuenta a colectivos de profesionales del sector.

2.- Que se ejecute una rotonda en la Plaza de España, aprovechando la mediana ya existente, que facilite el giro y el cambio de sentido, ayudando con ello a hacer más fluida la circulación en esa zona.

3.- Que mientras se desarrolla el nuevo plan, se señalicen pasos de peatones en diversas calles de la ciudad, en las por su localización su carencia supone un riesgo para los viandantes, satisfaciendo con ello la reclamación de los vecinos:

a) Paseo de las Palmeras, a la altura del edificio que alberga las Jefatura de la Policía Local, que facilite el tránsito entre Zafra y el Molino de la Vega.

b) Calle Puebla de Guzmán, que facilite el acceso a la misma desde la calle Presbítero Pablo Rodríguez.

c) Calle José Fariñas, a la altura de la Parroquia "Santa María Madre de la Iglesia", dándole así sentido al rebaje en el acerado destinado a personas con movilidad reducida, sin existir paso de peatones a continuación.

4.-Que se lleve a cabo, a la mayor brevedad posible, un plan de pintado de los pasos de peatones existentes en la actualidad, y que en algunos casos son casi imperceptibles por falta de pintura".

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de C's relativa a la elaboración de un Plan de Movilidad para la ciudad de Huelva anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 28º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE INSTALACIÓN DE APARATOS DE GIMNASIA ADAPTADOS PARA PERSONAS MAYORES EN LOS PARQUES DE HUELVA Y REALIZACIÓN DE MEJORAS EN LA ACCESIBILIDAD DE LAS ZONAS DE JUEGOS DE LOS MISMOS

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Huelva dispone de parques que requieren de mejoras y mantenimiento especiales para que puedan ser utilizados por todos los niños y niñas y las personas mayores de nuestro Municipio. Con esta Moción, pretendemos la mejora de nuestros parques, ampliando los servicios que ofrecen, para que por un lado sean accesibles creando zonas de juego inclusivas en las que cualquier niño o niña con diversidad funcional no tenga un impedimento para su utilización y por otro, instalar aparatos de gimnasia adaptados para que las personas mayores de nuestra ciudad puedan realizar ejercicios físicos, favoreciendo su envejecimiento activo y amplíen la

oferta de actividades que ya se realiza desde el ayuntamiento en esta materia en espacios cerrados y ampliando la oferta existente en nuestra ciudad..

Para conseguir este objetivo, pensamos que es necesario elaborar un estudio que contemple las diferentes formas en las que se puede mejorar tanto la accesibilidad a los parques como de las zonas de juegos infantiles y su seguridad, así como los parques y zonas de nuestra ciudad que pueden ser susceptibles para la instalación de estos aparatos de gimnasia adaptados a personas mayores. Una vez realizado el estudio deben acometerse las reformas indispensables para que los parques infantiles de Huelva se adecuen a la normativa existente en este ámbito, como la de la Unión Europea (UNE-EN 1176 y 1177) y crear los circuitos de gimnasia adaptado para las personas mayores

Estos espacios deberán reunir ciertas condiciones de accesibilidad. Entre ellas, tener accesos y juegos infantiles adaptados, como por ejemplo juegos pintados con colores llamativos, para que resulte más fácil su uso para niños y niñas con diversidad funcional sensorial, con columpios adaptados para menores usuarios/as de sillas de ruedas o juegos a ras de suelo, columpios que se impulsen solos, letreros en lenguaje Braille, señales lumínicas, etc. sin escalones para que puedan colocarse en ellos niños y niñas o familiares que van en silla de ruedas.

En cualquier caso, no se trata de diseñar parques específicos para niñas y niños con diversidad funcional, sino de crear, en los ya existentes, lugares y estructuras en las que tengan cabida y se sientan cómodos e integrados todos los pequeños.

De lo que se trata es que niños y niñas con diversidad funcional y sin ellas puedan jugar en el mismo lugar. Se trata de aplicar nuevos criterios de diseño en parques infantiles accesibles sin exclusión. El parque infantil ofrece también ventajas a los adultos, sobre todo a abuelos y abuelas, que podrán acompañar a sus familias en parques infantiles totalmente accesibles y además puedan realizar ejercicios adecuados a su edad, potenciando el envejecimiento activo de los mismos.

Desde Izquierda Unida, entendemos que tanto la accesibilidad para nuestros/as niños/as como el bienestar de nuestros mayores son una cuestión fundamental para hacer de Huelva una ciudad más humana y pensada para las personas.

Por lo anteriormente expuesto, desde Izquierda Unida proponemos la adopción de la siguiente:

MOCION

1º.- Que el Ayuntamiento de Huelva a lo largo del año 2016 realice un estudio sobre la accesibilidad y seguridad de todos los parques infantiles de la ciudad.

2º.- Que el Ayuntamiento de Huelva a lo largo del año 2016 estudie tanto en parques como en zonas utilizadas para el paseo la instalación de aparatos de gimnasia adaptados, permitiendo ampliar la red de circuito al aire libre para el ejercicio de las personas mayores.

3º.- Que el Ayuntamiento de Huelva garantice que todos los parques infantiles de nueva creación reúnan parámetros de accesibilidad en su totalidad, al igual que cuando se proyecte la ampliación de alguno ya existente.

4º.- Que una vez realizado estos estudios y emitidos los informes correspondientes, por parte del Servicio Técnico Municipal, se incluya una partida en los presupuestos de 2017 para su ejecución”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintitrés, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre instalación de aparatos de gimnasia adaptados para personas mayores en los parques de Huelva y realización de mejoras en la accesibilidad de las zonas de juegos de los mismos anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 29º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA SOBRE PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN DE ASFALTADO EN LA CIUDAD.

“EXPOSICION DE MOTIVOS

Es evidente que cualquier persona que circule por nuestra ciudad usando cualquier medio rodado, sufrirá con el estado de deterioro en el que se encuentran nuestras calles y avenidas.

La última vez que se llevó a cabo un plan de asfaltado en la ciudad de Huelva fue en el mes de abril de 2015, hace por tanto más de un año de ello.

En la actualidad, según hemos podido comprobar tras el anuncio de la presentación de esta moción, se están llevando a cabo labores de parcheo y mantenimiento del asfalto urbano. Sin embargo, el estado que presenta la ciudad en muchos puntos de sus calles y avenidas es simplemente lamentable y no se resuelve con un simple parcheo.

Es por ello que se hace necesario que el Ayuntamiento de Huelva lleve a cabo un plan de asfaltado en toda la ciudad, y cuente con la participación de las asociaciones de vecinos que conocen perfectamente la situación que se da en cada uno de nuestros barrios.

Este plan de asfaltado se debe realizar en estos meses de buen tiempo por ser la época idónea para este tipo de tareas y también para que nuestra ciudad pueda presentar un aspecto mucho mejor de cara a todas aquellas personas que nos visiten durante el periodo estival.

Por todo ello el Grupo Municipal de Izquierda Unida, los Verdes, Convocatoria por Andalucía presenta para su aprobación en el pleno del presente mes de junio, la siguiente

MOCION

1.- Que el Ayuntamiento lleve a cabo un estudio sobre el estado de nuestras calles y avenidas en colaboración con las asociaciones de vecinos, a fin de determinar el estado en el que se encuentra el asfalto y el firme en cada una de ellas.

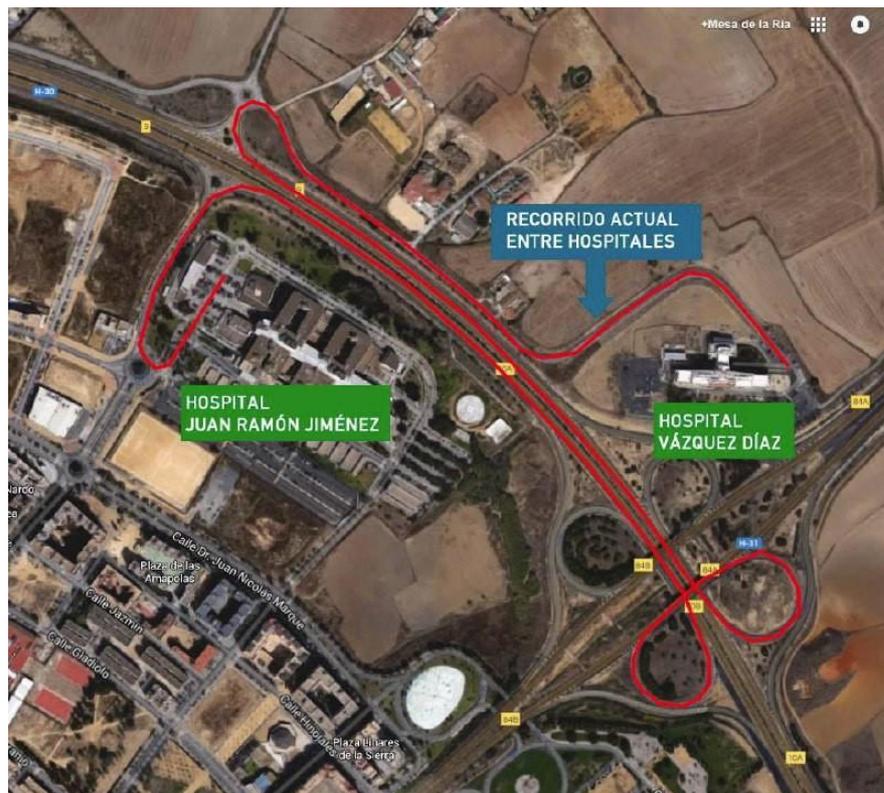
2.- Llevar a cabo un plan de asfaltado y ,donde sea necesario, reparación del firme para toda la ciudad de Huelva, acorde con los resultados del estudio llevado a cabo por los servicios técnicos municipales en colaboración con las asociaciones de vecinos a lo largo del verano”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintidós, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Grupo Municipal de IULV-CA sobre puesta en marcha de un Plan de Asfaltado en la ciudad anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 30º DICTAMEN RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MRH, INTEGRANTE DEL GRUPO MIXTO, PARA QUE EL AYUNTAMIENTO INSTE A LAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES A QUE CONSTRUYAN UN PUENTE O PASO SUBTERRÁNEO QUE UNA LOS HOSPITALES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y VÁZQUEZ DÍAZ.

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Orden de 21 de noviembre de 2014, la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía procedió a unificar en una misma área hospitalaria denominada "Complejo Hospitalario Universitario de Huelva" a los siguientes Centros Sanitarios: Hospital Juan Ramón Jiménez, Hospital Vázquez Díaz, C.P.E. Virgen de la Cinta, Hospital Infanta Elena, Unidad de Salud Mental Comunitaria de La Palma del Condado y Unidad de Salud Mental Comunitaria de Lepe.



Desde entonces, se ha aumentado de manera exponencial el continuo traslado de pacientes (y de sus respectivos familiares y acompañantes) entre los distintos servicios y Centros Sanitarios de dicha área hospitalaria. Esto ha provocado que surgiera la necesidad de mejorar la comunicación entre dichas instalaciones, en especial a la que se refiere a la comunicación entre el Hospital Juan Ramón Jiménez y el Hospital Vázquez Díaz, a los que a pesar de que únicamente les separa la ronda H-30 de circunvalación, el traslado entre ambos hospitales es enormemente engorroso para los usuarios y trabajadores de los mismos. Hasta la fecha, un traslado en ambulancia entre los Hospitales Juan Ramón Jiménez y Vázquez Díaz supone tener que salir a la circunvalación H-30, buscar el cambio de sentido de la Autopista A-49, para después dirigirnos en dirección hacia La Orden hasta la siguiente salida de la circunvalación y una vez allí, tomar una carretera con socavones y mal iluminada para enlazar definitivamente con la vía de entrada al Hospital Vázquez Díaz.

Para el caso de los familiares, el poder ir desde un hospital a otro también les supone una auténtica odisea, sobre todo si se pretende utilizar el transporte público, ya que deberían trasladarse desde el Hospital Juan Ramón Jiménez en autobús de EMTUSA hasta el Centro de la ciudad, para allí, dirigirse a la estación de DAMAS y tomar el autobús en dirección al Hospital Vázquez Díaz, todo ello teniendo en cuenta que a ambos Centros Sanitarios apenas les separa una carretera.

Por todo ello, la construcción de este puente o paso soterrado es necesaria tanto para facilitar los traslados en ambulancia de los pacientes como para una correcta comunicación mediante transporte público de familiares, pudiendo servir además como paso o pasarela peatonal para los distintos usuarios.



Al igual que la conexión entre el Hospital Juan Ramón Jiménez y el Vázquez Díaz, sería recomendable comenzar el estudio de una posible conexión con el Hospital Infante Elena.

Desde Mesa de la Ría creemos que se trata de una solución necesaria y urgente para los problemas de comunicación expuestos, con lo que instamos a las Administraciones competentes a que en aras del deber de prestación del servicio público, puedan responder a esta necesidad social por encima de cualquier otro criterio de rentabilidad.

Por todo ello, Mesa de la Ría de Huelva presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, en virtud del art. 72 y concordantes del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Huelva, la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO.- Para que el Ayuntamiento de Huelva inste a las Administraciones Autonómica y Estatal a que acometan la construcción de esta infraestructura mediante un Convenio que permita que los costes de la misma sean sufragados por ambas.

SEGUNDO.- Que se inste asimismo, a que por parte de alguna de estas administraciones se lleve a cabo el estudio para la futura conexión con el Hospital Infanta Elena”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veinticuatro, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal de MRH, integrante del Grupo Mixto, con la enmienda manifestada en el transcurso del debate y por tanto:

1º. Que el Ayuntamiento de Huelva inste a las Administraciones Autonómica y Estatal a que acometan la construcción de esta infraestructura mediante un Convenio que permita que los costes de la misma sean sufragados por ambas.

2º. Que se inste asimismo, a que por parte de alguna de estas Administraciones se lleve a cabo el estudio para la futura conexión con el Hospital Infanta Elena desde la autovía.

PUNTO 34º PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES SOBRE TOMA DE POSICIÓN DEL AYUNTAMIENTO RESPECTO DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE HUELVA, S.A. PARA EL EJERCICIO 2016.

“Visto el escrito del Sr. Gerente de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. por el que solicita de la Junta General de Accionistas la renovación del nombramiento como auditores de la Sociedad para el ejercicio de 2016 a la entidad Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L., al haber presentado la oferta de honorarios económicamente más ventajosa a los intereses de la Empresa, y habida cuenta que, a tenor de lo previsto en el art. 10 de los Estatutos Sociales, la voluntad del socio público –el Ayuntamiento de Huelva- será decidida previamente conforme a las normas que regulan la adopción de acuerdos del Pleno del Ayuntamiento,

PROPONGO al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Aceptar la propuesta de la Gerencia de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A. sobre renovación del nombramiento de la Entidad Ernst & Young Servicios Corporativos, S.L. como auditores para el ejercicio de 2016, siendo los honorarios a percibir de 13.000 euros, más IVA.*
- 2. Facultar al Sr. Alcalde Presidente o Concejal que actúe por su delegación*

para que haga valer el posicionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Huelva en la Junta General de Accionistas de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva, S.A., en el sentido expresado”.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los nueve Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal del PP y los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y votan en contra los tres Concejales presentes del Grupo Municipal de IULV-CA, el Concejal de MRH y el Concejal de PARTICIPA, ambos integrantes del Grupo Mixto, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de quince votos a favor y cinco en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Presidencia y Relaciones Institucionales sobre nombramiento de Auditores de la Empresa Municipal de Aguas de Huelva S.A. para el ejercicio de 2016 anteriormente transcrita, en sus justos términos.

PUNTO 35º. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA TRANSMISIÓN PATRIMONIAL, MEDIANTE MUTACIÓN DEMANIAL SUBJETIVA, DE LA PARCELA DOTACIONAL DO-SA DEFINIDA EN LA MODIFICACIÓN PUNTUAL NÚM. 20 DEL PGOU, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD EN ISLA CHICA.

“Examinado el expediente que se tramita para la aprobación del convenio a suscribir con la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene por objeto la transmisión patrimonial mediante mutación demanial subjetiva de la Parcela Dotacional Sanitaria definida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, con las condiciones de uso y esparcimiento posteriores sobre los espacios libres de las citadas parcelas, una vez urbanizadas por la Consejería de Salud”.

Considerando el informe jurídico emitido con fecha 22 de junio de 2016 por la Técnico de Planeamiento y Gestión, doña Matilde Vázquez Lorenzo, del siguiente tenor literal:

<< *Se presenta a informe el convenio a suscribir con la Comunidad Autónoma de Andalucía que tiene por objeto la transmisión patrimonial mediante mutación demanial subjetiva de la Parcela Dotacional Sanitaria definida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, con las condiciones de uso y esparcimiento posteriores sobre*

los espacios libres de las citadas parcelas, una vez urbanizadas por la Consejería de Salud. Las parcelas municipales, que se encuentran actualmente inscritas en el Inventario Municipal de Bienes Inmuebles, con la siguiente descripción, se encuentran pendiente de inscripción registral a fin de incorporar las nuevas determinaciones definidas en la referida Modificación Puntual, que ha sido aprobada definitivamente mediante Orden de fecha 9 de mayo de 2016 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº104 de fecha 2 de junio de 2016, y notificado a los interesados. Dicho Acuerdo pone fin a la vía administrativa y es susceptible de inscribirse en el Registro de la Propiedad:

<< PARCELA DO-SA. N.º. INVENTARIO MUNICIPAL 1152

URBANA: Parcela número QUINCE, sobre rasante, denominada DO-SA, en la PARCELA 4, incluida en la Unidad de Ejecución número Seis "PLAZA HOUSTON-ESTADIO", en término de Huelva. Se CEDERÁ EL VUELO DEL EDIFICIO CONTRUIDO, de esta parcela para su USO como USO ESPACIO

LIBRE VERDE SINGULAR, que ocupará 4.004 m², sobre la edificación que se ejecute.

SUPERFICIE 6.004m².

LINDEROS: Los nuevos linderos son: al Norte con Nueva parcela DO-SC, al Sur y Este, con parcela de Espacios Libres denominada VS (anteriormente finca nº 1155 del Inventario Municipal,) y al Oeste con viario rodado (Calle Pedro Alonso Niño, finca nº 1159 del inventario municipal).

Ocupa parcialmente la posición geográfica de la parcela DO SA original, así como parte de otras parcelas de uso espacios libres y áreas peatonales y viarios (VS, V-3 y AP-3).

La parcela tiene definida un área de movimiento para la edificación de 4.004m².

EDIFICABILIDAD: 3 plantas desde la cota del espacio libre VS

USO: DOTACIONAL SANITARIA

SIGNATURA DE INSCRIPCION REGISTRAL: Tomo 2114, Libro 716, Folio

59, Finca 85.140, Huelva 2

NUMERO DE PLANTAS: III>>

La parcela que originalmente tenía una superficie de 2.315m² se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Huelva- Dos, en el Tomo 2114, Libro 716, Folio 59, Finca 85.140, estando pendiente de inscripción la referida modificación puntual en virtud de la cual la parcela pasa a tener una superficie de 6.004m².

Con la finalidad de crear un nuevo Centro de Salud que dé servicio a la zona de Isla Chica, teniendo en cuenta que el actual centro no reúne las condiciones necesarias para garantizar un buen servicio sanitario a la población que reside en dicho ámbito.

El art. 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía contempla que la mutación demanial subjetiva se produce por el cambio de la Administración Pública titular del bien, sin modificar su destino público, y que deberá formalizarse mediante convenio administrativo entre las Administraciones intervinientes e inscribirse en el Registro de la Propiedad. Y el apartado siguiente de dicho artículo, dispone que no se requerirá la observancia del procedimiento del artículo 9.1 relativo a la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales. En consecuencia, dicha cesión, no precisa de más trámite que la firma del oportuno convenio Administrativo, en el que se materialice o instrumentalice la mutación subjetiva y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

El Cesionario, en virtud ésta cesión, asume, en lo sucesivo, las facultades y obligaciones propias de la titularidad de éste tipo de bienes, previstas en la Legislación Patrimonial que le resulte de aplicación; con expresa y especial obligación de destinarla al fin objeto de la cesión: la construcción y mantenimiento del Centro de Salud.

El art. 92 de la 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), prevé que los convenios de colaboración entre administraciones públicas podrán suscribirse teniendo por objeto, entre otros fines, la actividad urbanizadora y edificatoria, así como la redacción, gestión y ejecución del planeamiento, en el presente caso la finalidad no es otra que la construcción de un nuevo centro de salud.

Considerando lo establecido en el art. 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, corresponde aprobar el presente convenio al Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Dado lo anterior, se informa favorablemente la aprobación del presente convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Huelva y la Comunidad Autónoma de Andalucía.>>

CONSIDERANDO lo establecido en el artículo 11.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, así como el 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar, en los mismos términos en que ha sido formulado, el Convenio de cesión, vía mutación demanial subjetiva, por este Ayuntamiento y a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Consejería de Economía y Hacienda), de la titularidad de la Parcela Dotacional Sanitaria definida en la Modificación Puntual nº 20 del PGOU de Huelva, (DO-SA 01 y DO-SA 02) con las condiciones de uso y esparcimiento posteriores sobre los espacios libres de las citadas parcelas, una vez urbanizadas por la Consejería de Salud, para la construcción de un Centro de Salud.

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio referido y la resolución de cuantas incidencias pudieran producirse en ejecución de lo acordado”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los asistentes, que son veintiuno, de los veintisiete miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, por tanto por mayoría legal, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura y Servicios Públicos anteriormente transcrita, en sus justos términos.